CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR *:* MILJUGADAS S.R.L. C.U.I.T.Nº 30712087176

DOMICILIO*:* calle AV. LIBERTAD 145 Piso PB Of. 5 de OBERA, MISIONES

CARÁCTER: FISCAL ELECTRONICO

Nº ORDEN	EXPTE Nº2039 /2018	FUERO	JUZGADO
SECRETARIA COPIAS: NO		FEDERAL	EJEC FISCALES

Hago saber a Ud. que en el Expediente Caratulados autos ": "FPO Nº2039/2018 AFIP c/ MILJUGADAS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P. y que tramita con intervención del Juzgado Federal de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del DR ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA, Secretaría Nº 2 de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la DRA. MARCELA GONZALEZ, sito en calle LARREA Nº 974/984 de la Ciudad de Oberá (MISIONES), se ha dictado la siguiente:". Oberá, Misiones, 24 de octubre de 2022. Avócome al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Proveyendo el escrito subido al sistema LEX100 en fecha 28/09/2022, por la Dra. Benítez Grizelda Mariela, apoderada del organismo actor; donde ajunta cedula de notificación de sentencia, pide autorización para notificar al domicilio Fiscal Electrónico y reinscripción de las medidas: Agréguese cedula de notificación de sentencia. A lo solicitado en el pto. II, autorizo la notificación al domicilio Fiscal electrónico, bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor, debiendo adjuntar la constancia de la misma (Art. 3, 92 y 100 Ap. "g" de la Ley 11.683, ac. 15/19 y 20/20). A lo peticionado en el punto III, y conforme al estado de la presente causa y bajo la exclusiva responsabilidad del Agente Fiscal interviniente y solo en el caso de que el Bien denunciado sea de propiedad del ejecutado, ordeno la INSCRIPCION DEL EMBARGO automotor Dominio AA954SI, hasta cubrir la suma de $146.873,45 (PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) en concepto de capital, con más el 15% de dicha suma para responder por intereses y costas del juicio. A los fines de la toma de razón deberá el agente fiscal librar los oficios pertinentes con su firma, en los términos del art. 92, Ley 11.683, 10º párrafo, modificado por Ley 27.430, con transcripción de la presente, haciéndose saber a los respectivos registros que deberán tomar razón de ello, sin requerir oficio judicial, en función de lo expresamente regulado en dicha norma, pudiendo constatar la orden emitida en el sistema de consultas de expedientes del Poder Judicial de la Nación. Autorizo de resultar necesaria la utilización del sistema DEOX y SOJ. En caso de regularización de la deuda o satisfacción del crédito, el agente fiscal deberá realizar las diligencias necesarias a fines de levantar las medidas cautelares efectivizadas .Fdo. DR. ALEJANDRO MARCOS GALLANDAT LUZURIAGA JUEZ FEDERAL DE OBERA

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

OBERÁ, Misiones , 19 de abril de 2.023

....

Signature Not Verified
Digitally signed by BENITEZ Grizelda Mariela
Date: 2023.04.21 14:36:58 GMT-03:00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000003518539 13/2023

CUIT del destinatario	30-71208717-6
Denominación destinatario	MILJUGADAS S.R.L.

Tema	Notificaciones Ejecución Fiscal - Otras comunicaciones
Tipo	Notificación
Referencia	2039-18
Nombre archivo	CEDULA EXPTE 2039-18.pdf
Datos del firmante	27-27054051-7, 21/04/2023 14:37

Fecha y hora de notificación	24/04/2023 00:00
Usuario notificación	33-69345023-9
Tipo notificación	OFICIO

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el 24/04/2023.

Ref.:

- Solicitud Nro.: 3877039
- Dependencia: 724
- ID Comunicación: 351853913

Signature Not Verified
Digitally signed by GRIZELDA MARIELA BENITEZ
Date: 2023.05.02 10:30:37 ART